

“moral, y guardando este orden están garantizadas la felicidad y bienestar de la república, ya que el Estado es lo que de él hacen las familias y los ‘hombres de los cuales se forma, como el cuerpo de los miembros’”.

Los juristas, por su rol preponderante como consejeros y dirigentes de los hombres, por el mérito de sus doctrinas y por el ascendiente que en el mundo ejercen desde la cátedra y desde el foro, son, estoy convencido, los llamados a hacer que se reconozca la santidad del matrimonio, su carácter permanente, el derecho de los padres a la educación de sus hijos, la unidad absoluta de los esposos y su obligación de ayudarse recíprocamente, la calidad de delito que tienen los atentados contra la prole, la imperiosa necesidad de dar a la familia una habitación sana y que le permita vivir moralmente lejos de la inverosímil promiscuidad en que hoy se encuentra en muchos casos; y, en general quienes deben estimular al Estado para que cumpla, en forma decidida, la misión tutelar que respecto a ella le corresponde.

Señores:

Amplia es la tarea que hoy tiene el jurista en el mundo; y por lo mismo, el ámbito para el debate en un Congreso como el que ha convocado la Universidad de San Marcos es prácticamente ilimitado. Estoy seguro de que los frutos del mismo han de ser magníficos, desde que juristas de tan eminente categoría intelectual como los que lo componen son los llamados a encontrar las sabias fórmulas que den acertada y feliz solución a los problemas objeto del temario. Sus brillantes disertaciones y conferencias, constituyen ya, por sí solas más que suficiente justificación y aliciente de tan hermoso concurso.

DISCURSO DEL PROFESOR HENRY MAZEAUD, (1)

Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de París.

Sean mis primeras palabras para agradecer a la Universidad Católica por el honor que me ha sido dispensado de representar hoy a los juristas del Continente Europeo. —Francia ha sido y Francia sigue siendo— puesto que se trata de un título que no puede perderse y que ella no quiere perder— la hija mayor de la Iglesia. Es por esta razón que me explico por qué un francés ha recibido el encargo de tomar la palabra en esta Universidad. Y es también por eso que os hablaré como Cristiano.

No contestaré al señor Decano de la Facultad de Derecho en cuanto al elogio que ha tenido a bien hacer de los juristas presentes en el Congreso. Este elogio, bien lo sabemos, ha sido dictado por su corazón, y es a este título solamente que lo aceptamos: como una prueba de los sentimientos de afecto que nos unen ya profundamente unos a otros.

No repetiré tampoco lo que mi elocuente colega Ambrosini ha expresado con tanto brillo en la sesión de apertura del Congreso: los votos ar-

(3) Encíclica de Castoi Connubii, Nº 26.

(1) Traducido del francés.

dientes que ha dirigido a los juristas peruanos con motivo del jubileo que celebramos. Agregaré solamente que los días que acaban de transcurrir, tan llenos de discusiones del mayor interés y tan ricos de contactos preciosos, han demostrado que tenía mucha razón al afirmar por anticipado nuestra alegría de encontrarnos aquí reunidos y de expresar nuestro mayor agradecimiento a los organizadores del Congreso, a nuestros colegas peruanos y a toda la Nación peruana que ha permitido este encuentro, encuentro que será notable en la historia de las relaciones jurídicas internacionales.

¿Qué decir, entonces?. Confieso que la contestación a esta pregunta me ha parecido difícil a primera vista. Pero, pronto hé comprendido que mi papel consistía precisamente a sacar de la misma experiencia del Congreso el tema de esta breve alocución.

Señores, es costumbre representar a los juristas como pleitistas que se agotan en discusiones estériles, que, pretendiendo interpretar los textos, los deforman a tal punto que llegan a tergiversarlos, y que, en todo caso, convierten en algo incomprensible el asunto más claro.

Esto es ciertamente una caricatura, pero una caricatura de la cual somos a veces responsables. Sin duda, un verdadero jurista —entiendo un hombre que ama al derecho y que respeta la buena fé— lejos de enredar un problema, sabe hacer reinar la claridad; lejos de hacer mentir los textos, sabe retirar su verdadero sentido; pero, muy preocupado por su papel de intérprete, olvida otra parte de su misión, la más bella, la más alta, que consiste en guiar al legislador y al juez.

Pues bien, tengo la certeza que los de entre nosotros que asisten a los trabajos de nuestro Congreso han comprendido en Lima que es esta misión la que desempeñan los juristas. Y es precisamente el interés de las reuniones entre juristas de países extranjeros, puesto que, necesariamente, mucho más que interpretar textos, se trata de comparar diferentes instituciones, de tratar de mejorarlas, de ver la manera de dar a todas una regla común, que sea la mejor.

Hé aquí lo que hace la grandeza y la nobleza de nuestra tarea. No somos únicamente especialistas más o menos aptos para manejar el lenguaje jurídico, conciliar las exigencias de la lógica, y dar pruebas de un espíritu de fineza. Somos mucho más que esto: nos hallamos investidos de la dignidad —porque la regla de derecho es la regla de vida— de fijar esta regla de vida. Papel magnífico; pero, ¡que inmensa responsabilidad! Podemos arrojar a la humanidad en el caos, así como podemos conducirla hacia mejores destinos.

Sin duda esta es la responsabilidad de todos los hombres: cada uno de los actos de cada uno de nosotros pesa sobre el destino de la humanidad y os recuerdo la palabra de un gran Cristiano: "nadie sabe, decía, como terminará el Mundo; ¿cuando llegue Cristo, habrá triunfado sobre la Tierra o ya no habrá ningún Cristiano?", pero lo que sabemos es que depende de nosotros, y de cada uno de nuestros actos, que se llegue a cumplir una u otra de estas alternativas.

Pues bien, esta responsabilidad que pesa sobre cada uno de los hombres, pesa aún más fuertemente sobre cada uno de los juristas, ya que es misión del jurista fijar las reglas que rigen la vida de los hombres, de allí que su acción sobre la evolución del Mundo sobrepase enormemente la de todos los demás.

Entonces, cuando hemos adquirido conciencia de nuestra inmensa responsabilidad, ¿cómo no preguntar dónde debemos buscar las normas de las reglas jurídicas que deben guiarnos para descubrir las reglas de vida?.

¿Y cómo, hablando como Cristiano en una Universidad Católica, no decir que tenemos la certeza de que la Verdad se halla en la Doctrina Cristiana? ¿Cómo no agregar que aún los que, sin ser cristianos, han sido educados en países de civilización cristiana, como lo son los nuestros, reconocen ellos también el valor primordial de las reglas de la moral cristiana?

Pero, es preciso ir más lejos en el examen del problema. No basta proclamar la necesidad de traducir en las reglas de derecho las reglas de la moral cristiana. Hay que precisar en qué consiste.

Sé perfectamente que bien puede morirse por la defensa de los principios cristianos del derecho, sin ser capaz de explicar con exactitud esos principios. Lo han probado los que ayer han caído en una lucha cuyo motivo era la defensa de la civilización cristiana. Y los que están listos para ofrecer mañana su vida, si fuere necesario, para reanudar la lucha, lo demostrarán una vez más. Pero, pienso que el sacrificio es tanto más fácil cuando se conoce exactamente su motivo. Es en todo caso la misión de los juristas: buscar cuál es el criterio del derecho cristiano, con el fin de tener la seguridad de no arrojar a la sociedad en una aventura en la cual podría perecer.

En el magnífico discurso que pronunció antes de ayer sobre el papel del abogado, el prestigioso orador y el gran cristiano que es nuestro colega Carnelutti, honra de la Universidad y del Foro, veía en la caridad el criterio de la justicia cristiana. Allí también Cristianos y no Cristianos se encuentran. Cuando Taine buscaba este criterio de las reglas cristianas en el derecho afirmaba también: "Se puede estimar el aporte del cristianismo en la sociedad moderna, en cuanto ha introducido en ella el pudor, la dulzura y la humanidad, en cuanto ha mantenido en ella la honradez, la buena fé y la justicia... Ningún Código, ningún Gobierno bastan para suplirlo en esta tarea". En la civilización cristiana, la caridad se ha convertido, según una frase célebre, en el motor de la justicia. Cristo ya lo había dicho y San Pablo lo había repetido: "Quien ama al prójimo, cumple con toda la ley".

Pero hay que ir más adelante. En efecto, precediendo al Cristianismo, otras morales y otras filosofías, han enseñado el amor al prójimo. Pues bien, la esencia del Cristianismo no es el amor al prójimo, sino el motivo de este amor: esta razón según la cual somos los hijos de un mismo Dios, según la cual cada uno de nosotros es la obra de Dios, una parcela de Dios, y, de esta manera, es al mismo Dios a quien amamos amando al prójimo. Hé aquí la esencia del Cristianismo: el amor al prójimo que no es otra cosa sino el respeto del hombre por el hombre realizado en el amor; el respeto al hombre en razón de la grandeza de su dignidad. Tal es el mandato que el Cristianismo ha traído como novedad en el plan de las relaciones entre los hombres en el campo del Derecho. Tal es, para repetir la expresión que ha utilizado nuestro colega Carnelutti, en un trabajo de una magnífica elevación de pensamiento, "el valor jurídico del Mensaje de Cristo".

El derecho cristiano es, por consiguiente, el que proclama y asegura el respeto de la dignidad de la persona humana. Por eso, ¿cómo extrañarse al encontrar a la cabeza de la Declaración universal de los derechos del hombre, promulgada por las Naciones Unidas, Declaración que constituye hoy día una Ley para todos nosotros, ese respeto de la dignidad de la persona humana?

Es lo que ignoraban las antiguas civilizaciones, por más refinadas que fueran. Es ese respeto que fué hollado, ayer, por los que causaron la guerra; no olvidemos jamás que, en primer lugar, hemos luchado en defensa

de la persona humana. Es ese respeto el que desconocen los que hoy constituyen una amenaza para el Mundo.

Este peligro, lo vemos claramente. Pero, existe otro, contra el cual no nos resguardamos suficientemente, por que no lo distinguimos bien. El hombre, proclamaba el Papa Pío XI, el hombre, por tener un alma espiritual e inmortal "vale mucho más que el inmenso universo inanimado". Afirmación que preocupa y esta preocupación que experimentamos es la prueba del peligro que enfrentamos. ¿Pensamos, efectivamente, que un solo hombre vale más que todas las riquezas del Mundo, que toda la técnica del Mundo, que todo lo que, en la civilización moderna, constituye un elemento de lo que llamamos "el progreso"? ¿Quién sacrificaría todo esto para salvar a un hombre? Entonces, ya estamos envenenados. Nos hemos dejado corromper por la técnica de una civilización que pretende respetar la libertad del hombre, pero que hace de él una herramienta, un elemento ínfimo de una máquina monstruosa, en la cual no cuenta más que el diente de un engranaje. "El hombre-máquina", "el hombre-robot"; he ahí a dónde vamos en esta civilización donde ya nada se encuentra en relación con la escala humana. Nos hallamos frente a un aspecto del problema sobre el cual los juristas y los economistas tienen el deber de meditar.

Tal es, Señores, la tremenda responsabilidad de los juristas. Tal es su importante misión. Saben que para desempeñarla, deben unir sus esfuerzos, es preciso que, de todos los lugares del Mundo traten conjuntamente de salvar al Mundo, de salvarlo, tratando como el Cardenal de Richelieu lo pedía a Luis XIII en su Testamento político, "de promover el Reino de Dios". Ojalá logremos, mediante este Congreso de Lima, contribuir a ello en la medida de nuestras débiles posibilidades.

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. ERNESTO PERLA V.
PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE ABOGADOS CATOLICOS, EN LA
ACTUACION REALIZADA CON MOTIVO DEL CONGRESO DE
JURISTAS**

Señores:

El Consorcio de Abogados Católicos de Lima, no ha querido dejar pasar la ocasión que con motivo del Congreso de Juristas se le presentaba, da reunirse con los colegas que asisten a este certamen para manifestarles toda la simpatía que les inspiran y el honor de verlos en nuestra Ciudad y para estrechar vínculos de confraternidad cristiana alrededor de la Mesa del Altar, seguros, como estamos todos sus miembros, de que esta sencilla actuación no solo servirá para expresar sus cordiales afectos hacia nuestros ilustres visitantes, sino también para reafirmar nuestra fé en el porvenir de la justicia cristiana..

Aunque separados por tierras y por mares nos unían con Uds. ya desde antes los más estrechos vínculos, aquellos que con más fuerza unen a los hombres; nos unía el tener la misma vocación por la justicia, estar dedicados a los mismos menesteres, animados de la misma fé en el Derecho, y nos unía en fin, el mismo propósito de poner sus principios al servi-